

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 518- 2018 – MDLV

La Victoria, junio 26 de 2018

Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTOS:

El Informe N° 409-2018-MDLV/UL y el Informe N.º 410-2018-MDLV/UL, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria – Chiclayo, año 2018; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 6º y 20º inciso 6 de la ley N° 27972, las funciones ejecutivas del gobierno municipal corresponden al Alcalde, a quien compete dictar resoluciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 125-2018-MDLV del 22 de enero de 2018 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria, provincia de Chiclayo, correspondiente al ejercicio presupuestal 2018;

Que, mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, dispone en su Artículo 6º, inciso 6.2) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el Decreto Supremo No. 129-2018-EF, señala que "mediante Ley N.º 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, modificada mediante Decreto Legislativo No. 1354, se declara prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación de un Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios...";

Que, el párrafo 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 30556, modificado mediante Decreto Legislativo No. 1354, dispone que la totalidad de los recursos económicos que se requieran para la implementación de los componentes de el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios son financiados con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES)...;

Que, la Ley No. 30776, artículo 2.1, inciso c), señala que "Crear únicamente para las intervenciones en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con cambios (PIRCC), un proceso especial abreviado de contratación pública que reduzca plazos de adjudicación y de ejecución contractual, en el cual las apelaciones se resuelvan de manera célebre, sea por el titular de la entidad, tratándose de cuantías menores y medianas; o por el Tribunal de Contrataciones del estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) para el caso de cuantías mayores;

Que, mediante Informes N° 409-2018-MDLV/UL y N° 410-2018-MDLV/UL de fecha 26 de junio de 2018, la Jefa de la Unidad de Logística comunica que la Municipalidad Distrital de La Victoria, ha sido beneficiada con un Crédito Suplementario con cargo a los Recursos del Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES) de acuerdo al Decreto Supremo N° 129-2018-EF, para ser utilizados en la ejecución de las obras siguientes:

- "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS CALLES: TRAMO 1275 – CA. ORFEBRES (CA. AMASUA – CA. UNION), TRAMO 1276- CA. AYLLU (CA. UNION – CA. AMASUA), TRAMO 1277 – CALLE CORICANCHA (CA. VIRU – CA. YAHUARHUACA), TRAMO 1278 CALLE YAHUARHUACA (CA. CORICANCHA – CA. CHINCHAYSUYO), TRAMO 1282 – CA. LOS AMAUTAS, TRAMO 1288 – CA. CAHUIDE, TRAMO 1279 – AV. CHINCHAYSUYO (CA. MIGUEL GRAU – CA. LOS INCAS), DISTRITO DE LA VICTORIA – PROVINCIA DE CHICLAYO – LAMBAYEQUE", con Código Inversión No. 2400072, financiado por el Rubro 19, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por S/ 2'869,997.15, que cuenta con Certificación Presupuestal N° 454.

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS CALLES: TRAMO 1283-CA. ANTENOR ORREGO DESDE CA. RODRIGO DE TRIANA - CA. LA UNION, TRAMO 1284 - CA. ANTENOR ORREGO DESDE CA. LOS ANDES - AV. GRAN CHIMU, TRAMO 1285 - AV. GRAN CHIMU DESDE AV. VRHT - CALLE LOS INCAS, TRAMO 1286 - CALLE MACCHU PICCHU DESDE CA. JAVIER HERAUD - CA. MAYTA CAPAC, TRAMO 1287 - CALLE ATAHUALPA, TRAMO 1289 - CA. UNION, DISTRITO DE LA VICTORIA- PROVINCIA DE CHICLAYO-LAMBAYEQUE", con código Inversión N.º 2400067, financiado por el Rubro 19, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por S/ 2'984, 066.67, que cuenta con Certificación Presupuestal N° 455.

Que, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria para el ejercicio presupuestal 2018, incluyendo los procedimientos de adjudicación simplificada de las obras informadas por la Unidad de Logística conforme se indican en el considerando anterior;

Que, es necesario proyectar el respectivo acto resolutivo modificando el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria - 2018;

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria, correspondiente al ejercicio presupuestal 2018, a fin de incluir los procedimientos de Adjudicación Simplificada, siguientes:

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS CALLES: TRAMO 1275 - CA. ORFEBRES (CA. AMASUA - CA. UNION), TRAMO 1276- CA. AYLLU (CA. UNION - CA. AMASUA), TRAMO 1277 - CALLE CORICANCHA (CA. VIRU - CA. YAHUARHUACA), TRAMO 1278 CALLE YAHUARHUACA (CA. CORICANCHA - CA. CHINCHAYSUYO), TRAMO 1282 - CA. LOS AMAUTAS, TRAMO 1288 - CA. CAHUIDE, TRAMO 1279 - AV. CHINCHAYSUYO (CA. MIGUEL GRAU - CA. LOS INCAS), DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE CHICLAYO - LAMBAYEQUE", con Código Inversión No. 2400072, financiado por el Rubro 19, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por S/ 2'869,997.15, que cuenta con Certificación Presupuestal N° 454.

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS CALLES: TRAMO 1283-CA. ANTENOR ORREGO DESDE CA. RODRIGO DE TRIANA - CA. LA UNION, TRAMO 1284 - CA. ANTENOR ORREGO DESDE CA. LOS ANDES - AV. GRAN CHIMU, TRAMO 1285 - AV. GRAN CHIMU DESDE AV. VRHT - CALLE LOS INCAS, TRAMO 1286 - CALLE MACCHU PICCHU DESDE CA. JAVIER HERAUD - CA. MAYTA CAPAC, TRAMO 1287 - CALLE ATAHUALPA, TRAMO 1289 - CA. UNION, DISTRITO DE LA VICTORIA- PROVINCIA DE CHICLAYO-LAMBAYEQUE", con código Inversión N.º 2400067, financiado por el Rubro 19, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por S/ 2'984, 066.67, que cuenta con Certificación Presupuestal N° 455.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración se encargará de publicar la modificación del nuevo Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria en el SEACE, en la forma prevista por el artículo 6º, inciso 6.3 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Leoncio Paucar Merino
ALCALDE